



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5070-CU-2019



Huancayo, 11 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 033-2019-DFIM/UNCP presentado el 22 de enero 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita ampliación de contrato de personal docente, en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4660-CU-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, se resuelve aprobar /a ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-II, hasta la finalización del semestre 2018-II;

Que, mediante Informe N° 0039-2019-OPRES/UNCP presentado el 28 de enero 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, revisada las plazas de la Facultad de Ingeniería Mecánica, informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario para la contrata de profesionales, así como, para la ampliación de contrata;

Que, a través del Oficio N° 0054-2019-UNCP-V-RAC del 29 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, sobre la prórroga de contrato de 07 docentes y contrato de 03 docentes en cumplimiento a la Resolución N° 4660-CU-2018; y el contrato de un docente por renuncia de otro docente, y estando el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de febrero 2019;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE

- 1 Mg. **CARLOS SIXTO MARTÍNEZ CARRERA** con registro AIRHSP 000449 equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II)
- 2 Ph.D. **ERICK DOMINGO VILCHEZ RUIZ** sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de **AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF

- 3 Mg. **RONALD JACOBI LORENZO** con registro AIRHSP 000201 equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B1** bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-E, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5070-CU-2019

2º **APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO** en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

4. Mg. ERCILIO JUSTO GARAY QUINTANA con registro AIRHSP 000483, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
5. Ing. LUIS RENÉ ANTONIO ARMAS con registro AIRHSP 000286, la equivalente a una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
6. Ing. OSCAR MENDOZA AVILÉS con registro AIRHSP 000422, equivalente a JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
7. Ing. JUAN ALEJANDRO QUILCA HEREDIA con registro AIRHSP 000686, equivalente de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
8. Ing. ÁNGEL LUIS TAÍPE CASTRO con registro AIRHSP 000283, equivalente a una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

9. Dr. OSCAR PAUL HUARI VILA con registro AIRHSP 000357 equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-E, a partir del 01 de enero al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
10. Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA con registro AIRHSP 000754 equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-E, a partir del 01 de enero al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR